RESOLUCION N° 1000.79. № 0 1 4 1 8

(13 NOV 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. CMOAJC – 001-2024

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORENCIA – CAQUETA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1551 de 2013, Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO:

El Municipio de Florencia - Caquetá, como entidad territorial y por ende persona jurídica, de derecho público, que compone la división político-administrativa del Estado, que goza de autonomía en la gestión de sus intereses tiene como una de sus principales funciones garantizar la aplicación de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º que establece: "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares*"

En consecuencia, la Secretaria de transporte y movilidad, con base en las proyecciones esbozadas en el estudio del sector y en los estudios previos, realiza análisis de costo para cubrir la REALIZACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA DE LA INSTALACION DE NUEVA ESTRUCTURA Y EQUIPOS SEMAFORICAS EN LA CIUDAD DE FLORENCIA – CAQUETA, por tanto, dando cumplimiento al principio de Planeación se hizo necesario adelantar el presente proceso de selección, por medio de la modalidad de selección Concurso De Méritos, en los términos previstos en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, para la escogencia de un contratista a través del trámite establecido en la normatividad en materia de contratación, que arroje como resultado la selección de un oferente que cumpla con la idoneidad, la experiencia y el equipo de trabajo requerido, logrando de esta manera cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que se requiere.

Que el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, el análisis del sector y demás documentos del proceso contractual que soportan el presente proceso se publicaron a través del Portal Único de Contratación (SECOP II) de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Florencia (Caquetá), publicó el 30 de septeimbre de 2024 en el Sistema de Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector económico; (iii) los estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del

Scanned with CamScanner

proceso de contratación de A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS No. CMOAJC – 001-2024.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, la entidad mediante el sistema electrónico de SECOP II, recepcionó observaciones por parte de los interesados.

En consecuencia, la administración municipal emitió las consideraciones pertinentes a cada una de las observaciones realizadas por los interesados, como también realizó los ajustes correspondientes reflejados en el pliego de condiciones definitivo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Florencia por medio de Acto Administrativo de carácter general ordenó la apertura mediante la Resolución No. 1000.79 01260 de fecha del 16 de octubre de 2024 del proceso de Selección a través de la modalidad de CONCURSO DE MERITOS No. CMOAJC – 001-2024, cuyo objeto corresponde a la REALIZACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA DE LA INSTALACION DE NUEVA ESTRUCTURA Y EQUIPOS SEMAFORICAS EN LA CIUDAD DE FLORENCIA – CAQUETA, publicando asi mismo el pliego de condiciones definitivo en la plataforma electrónica de Secop II.

Que durante el término de traslado del Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad mediante el sistema electrónico de SECOP II, no recepcionó observación alguna por parte de los interesados.

Que teniendo en cuenta el cronograma del proceso, se otorgó como plazo para el cierre y entrega de propuestas el día 21 de octubre de 2024 a las 08:00 am, correspondiente al proceso de Selección a través de la modalidad de CONCURSO DE MERITOS No. CMOAJC – 001-2024, en el acto de apertura del proceso, se registró una (01) propuesta, tal como se constata en el Secop II:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CMOAJC-001-2024-CIACEM SAS	CIACEM SAS	Oferta en evaluación	21/10/2024 3:08 AM	180.512.530 COP

El comité evaluador designado de acuerdo a la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de condiciones definitivo, emite informe de evaluación preliminar publicado el día 22 de octubre de 2024 con el siguiente resultado:

- *Solicitar al UNICO proponente dentro del presente PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOCMOAJC – 001 -2024, cuyo objeto es REALIZACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA DE LA INSTALACION DE NUEVA ESTRUCTURA Y EQUIPOS SEMAFORICAS EN LA CIUDAD DE FLORENCIA CAQUETA, al UNICO CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD – CIACEM S.A.S, con Nit No 900.876.695-2, representada por el señor PAULO CESAR RIVERA CALDERON Cedula de Ciudadanía No. 79.791.055 Expedida en Bogotá D.C., SUBSANAR los requisitos jurídicos mínimos habilitantes, experiencia y equipo mínimo de trabajo, de conformidad con el cronograma del proceso a través de la plataforma SECOP II, en razón a que el mencionado proponente no cumplió en el momento de la presentación de la propuesta, con el lleno de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, por tanto, NO se encuentra habilitado para continuar participando en el presente proceso y posterior suscripción del contrato.*

Scanned with CamScanner

Por lo anterior, el comité evaluador, procede a la verificación del formato No 02 – Propuesta económica y corrió traslado a los miembros del comité evaluador, quienes realizaron la respectiva revisión de la oferta económica, determinando que la misma, cumple a cabalidad con cada uno de los requisitos exigidos, en ese sentido, el 05 de noviembre de 2024, el Comité Evaluador emite informe de evaluación definitivo, en los cuales fueron valorados los criterios de evaluación y asignación de puntaje, de los cuales se arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Experiencia del proponente	Formación académica y Experiencia del equipo de trabajo	Factor de Sostenibilidad	Apoyo a la industria nacional	Incentivo de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres
Centro Integral de Atención y consultorías en Movilidad – CIACEM S.A.S.	0	8,5	1	20,00	1	0,25
PUNTAJE TOTAL						30,75

Por lo expuesto y habiéndose surtido los trámites establecidos por la ley, es pertinente que el proceso de Selección de la referencia, sea adjudicado al proponente CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CONSULTORÍAS EN MOVILIDAD – CIACEM S.A.S., identificado con Nit. No 900.876.695 – 2, representado legalmente por PAULO CESAR RIVERA CALDERON, identificado con cedula de ciudadanía No 79.791.055 expedida en Bogotá D.C., proponente que presento su propuesta, cumpliendo con todos los requisitos habilitantes y factores de ponderaciones establecidos en el pliego de condiciones definitivo, siendo la oferta más favorable para el municipio de Florencia – Caquetá.

Asi las cosas, los miembros del comité evaluador recomiendan ADJUDICAR el respectivo contrato de consultoria derivado del CONCURSO DE MERITOS No. CMOAJC – 001-2024, cuyo objeto es la REALIZACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA DE LA INSTALACION DE NUEVA ESTRUCTURA Y EQUIPOS SEMAFORICAS EN LA CIUDAD DE FLORENCIA – CAQUETA, al oferente CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CONSULTORÍAS EN MOVILIDAD – CIACEM S.A.S., identificado con Nit. No 900.876.695 – 2, representado legalmente por PAULO CESAR RIVERA CALDERON, identificado con cedula de ciudadanía No 79.791.055 expedida en Bogotá D.C, quien realizó la oferta por el valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($ 180.512.530,00) MCTE.**, incluido impuestos y demás gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Con fundamento en las anteriores consideraciones el Municipio de Florencia,

RESUELVE:

PRIMERO. – Adjudicar el presente proceso de Selección a través de la modalidad de CONCURSO DE MERITOS No. CMOAJC – 001-2024, cuyo objeto es la REALIZACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA DE LA INSTALACION DE NUEVA ESTRUCTURA Y EQUIPOS SEMAFORICAS EN LA CIUDAD DE FLORENCIA – CAQUETA, al oferente CENTRO

Scanned with CamScanner

INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CONSULTORÍAS EN MOVILIDAD – CIACEM S.A.S., identificado con Nit. No 900.876.695 – 2, representado legalmente por PAULO CESAR RIVERA CALDERON, identificado con cedula de ciudadanía No 79.791.055 expedida en Bogotá D.C., conforme a la parte considerativa de esta resolución.

SEGUNDO. – El valor por el cual se adjudica el presente proceso es por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($ 180.512.530,00) MCTE.,** incluidos todos los gastos directos e indirectos, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024001306 del 23/09/2024.

PARÁGRAFO.- El plazo de ejecución del respectivo contrato es de dos (02) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y la suscripción del acta de inicio; en todo caso sin exceder el treinta y un (31) del mes de diciembre de 2024

TERCERO. - Notificar el contenido de la presente resolución al oferente CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CONSULTORÍAS EN MOVILIDAD – CIACEM S.A.S., identificado con Nit. No 900.876.695 – 2, representado legalmente por PAULO CESAR RIVERA CALDERON, identificado con cedula de ciudadanía No 79.791.055 expedida en Bogotá D.C.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en la plataforma SECOP II, tal como lo ordena el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

QUINTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno, no obstante, se dará cumplimiento a lo establecido en el Inciso Tercero del Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, esto es, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el SECOP II.

Dada en Florencia Caquetá a los 13 NOV 2024

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARLON MONSALVE ASCANIO
Alcalde Municipal De Florencia – Caquetá

Proyectó	Diego Ramírez Palacios	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó	Mauren Viviana Cadena	Cargo	Asesora GIT Contratación	Firma	
Aprobó	Luis Gabriel Rincón Sandoval	Cargo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	

Scanned with CamScanner